Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

E ADQUISICION DE BIENES NÚMERO U160067 HOJA 1 DE 1 CONTRATO DE

	AÑO	2016	ITAL PREVIO	9						
	MES	DICKEMBRE	DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO	0000004337-2016		07/01/2016	21053001			
VIGENCIA DEL CONTRATO	DÍA	31	DICTAMEN DE DISP							
VIGENCI	LACTA	C C C C C C C C C C C C C C C C C C C		FOLIO		FECHA	CUENTA			
	AÑO	2016	e Sig		ABIERTO	(x)				
	MES	JULIO	TIPO DE CONTRATO		•					
	vja piy	9	TIPO D		CERRADO	0				
N/A	HERTA BAJO LA COBERTURA	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NÚMERO LA-0196YR047-E17-2016. ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 29 Y 47 DE LA LAASSP; ASÍ COMO 39, 41 Y 63 DE SU		REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA	ANO		2016			
SESIÓN DEL CIAAS	LICA INTERNACIONAL AB	ADUS DE LIBRE COMERCIO ELE LA-019GYR047-E17-2016.	NOS; 25, 26 FRACCIÓN I; 39 Y 47 DE LA LAASSP; A	4 DE LA CONSTITUCIÓN I, ANOS; 25, 26 FRACCIÓN I, II, 29 Y 47 DE LA LAASSP;	34 DE LA CONSTITUCIÓN F CANOS; 25, 26 FRACCIÓN I, III, 29 Y 47 DE LA LAASSP; A	134 DE LA CONSTITUCIÓN ICANOS; 25, 26 FRACCIÓN III, 29 Y 47 DE LA LAASSF	DEMÁS DISPOSICIONES A	Z Z		ONNOC
N/A	LICITACIÓN PÚE	DE LOS IRAIS	ARTÍCULOS 134 UNIDOS MEXICA 28 FRACCIÓN III,	REGLAMENTO Y	¥		72			
ACUERDO DEL CIAASS	PROCEDIMIENTO DE	CONTRATACIÓN	FUNDAMENTO			FECHA DE FALLO				

PROVEEDOR	SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.	RFC	SPA-960328-P62	REGISTRO PATRONAL IMSS	RONAL IMSS
DOMICILIO (Articulo 49 "RLAASSP")	AVENIDA UNIVERS	'DAD NÚMERO 1738, PLANTA E	AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 1738, PLANTA BAJA, COLONIA COYOACÁN CENTRO, DELEGACIÓN COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04000, CIUDAD DE MÉXICO	SACIÓN COYOACÁN, CÓDIGO P.	OSTAL 04000, CIUDAD DE MÉXICO
TELÉFONO(S):	5484-6220	FAX	5484 4831	CORREO ELECTRÓNICO	carolina.esqueda@sanofipasteur.com
ESCRITURA PÚBLICA:	46,499 (CONSTITUCIÓN) 50,072 (MODIFICACIÓN)	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	28 DE MARZO DE 1996 (CONSTITUCIÓN) 29 DE MARZO DE 2005 (MODIFICACIÓN)	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO ARMANDO GÁLVEZ PÉREZ ARAGÓN (CONSTITUCIÓN) LICENCIADO HÉCTOR GUILLERMO GALEANO INCLÁN (MODIFICACIÓN)
NOTARÍA PÚBLICA	103 DEL D.F. (CONSTITUCIÓN) 133 DEL D.F. (MODIFICACIÓN)	FOLIO MERCANTIL		2525-1 (CONSTITUCIÓN) 276681 (MODIFICACIÓN)	
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	LA FABRICACIÓN, TRANSFORMACIÓN, MANUFACTURA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRA, VENTA, SUMINISTRO, D TODO TIPO DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS, QUÍMICOS, FARMACEUTICOS Y MEDICINALES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD.	ACTURA, IMPORTACIÓN, EXF ÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y N	PORTACIÓN, COMPRA, VENTA, SUMINISTRO MEDICINALES PARA EL CUIDADO DE LA SAL	, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALI JD.	MPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRA, VENTA, SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN CUALQUIER FORMA PERMITIDA POR LA LEY, DE RAMACÉUTICOS Y MEDICINALES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD.
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	RUBEN NERI RUIZ	ESCRITURA PÚBLICA	65,420	FECHA ESCRITURA PUBLICA	8 DE ABRIL DE 2015
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO HÉCTOR GUILLERMO GALEANO INCLÁN	NOTARÍA PUBLICA	133 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	Q/N
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	"EL INSTITUTO" EMITIRÁ ÓRDENES DE REPOSICIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EN LOS LUGARES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO	L TO PLAZO PARA PAGO	DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUÉL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFD) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATTERIA

IVA	0%(X) 16%(
IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A.	\$379,940,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
IMPORTE MÍNIMO SIN I.V.A.	\$151,798,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE: VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÀPICOS Y CUTIRREACCIONES, GRUPO 020 PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), EJERCICIO FISCAL 2016 IMSS ORDINARIO, CONFORME A LOS BIENES DETALLADOS EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL JMPERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN APODERADO LEGAL

MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ

COORDINADORA DE CONTROL DE ABASTO
"AREA CONSOLIDADORA"
EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO
Artículos 2, fracción II y 84 del Regiamento de la Ley de Aqquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

APODERADO LEGAL RUBEN NERI RUIZ

SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.

"EL PROVEEDOR"

Este instrumento juridico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO, JURDICO EL UBICADO EN MIGO NÚMERO 254 PH. COLONIA ROMA HORTE, DELECACION CUMUNTEMOS, CODIGO ACURDO DE ASERCA

ICANO DEL SEGURO SOCIA: PRESA ES SUBCUNTRATADA ES EN MATERIA DE SEGURI

MA DE SEGURDAD SOCIAL, SOLIATO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE COTH-ORIM: AL ACUI NICO DE "EL INSTITUTO" E NIDO EN EL D'ARIO OFICIAL D ADA EN EL MISMO DE FECHA NI DEL PRESENTE AISTRUM

ONDICIONES DE PAGO. PINA EL PAGO CORRELPONDIENTE. "EL PROVEEDOR MÓDIENTE MODIENTE DE PEGO QUE FUNIA CONO AGUSE AL MOMENTO DE LA ENTREGA EN DIL LA CUAL DEBERA ESPECIFICAS

TOR DE EL INSTITUTO" POR EL IMPORTE CEDI A FAVOR DE "EL INSTITI EEDORES, SALVO JUSTIFICACIO CONTEATO PARA SU AUTORIZACIONES DE DI

SÍ NO SE HA DETERMINADO NCIONALES O DEDUCCIONES LIDACION EN EL SISTEMA PRE

ES O DEFICIENCIAS, CONFORI "AASSP", "EL INSTITUTO" DEN MA, INDICARA POR ESCRITO A

THE INC.

THE SECTION OF THE SECTION

I TRAVES DEL ÁREA DE FINANZAS (
L'UNICODIDAS INCURRALES AN L'EMPORE
AR UNA COPA DEL SO SONTRA-REGIO
UNITAVIS DE DICHA TRANSFERENDIA,
UNITAVIS DE LICHA, TRANSFERENDIA,
UNIDENTE DE LICHA, FORMA PROLEDI
OLIS DE COGRA A TRAVES DE FACULO
OLIS DE CORRA DE LICHA,
OLIS DE LICHA DOUAL FINANCIERA, 87

E COBRO SOLICITADA POR *EL DERA EL PAGO DE LOS GACTOS SP*

.OS BIENES QUE SEAN ENTREGA ITUTO" DEBERAN ESTAR LIBERAD IGO DE LIBERACION FAITIDO POF SUMENTE AL PAGO QUE "EL CIONALES POR ATRASO Y / O

S DE ORDENES DE REPOSICION. EN LAS INDA DE PIEZAS, LA FECHA Y LUGAR DE YUEDEN SER EMITIDAS PREVAECCE LA MINISTRO COMPORME A LAS FECHAS. SUTRECA EL PROVEEDOR TENDRA 4 DESTE PERICOO COMO EMPREGA FO ESTE PERICOO C

DOR" SE PODRÁ MODIFICAR EL LUGAR

HASIA EL TOTAL DEL SALDO DEL PRECENTE
L'EL PROVEEDOR' A TRAVÉS DE UNA ORDEN DE

"EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE LA PAGNIA NON ELECTRÓNICO (ILLUZISI MISSI GÓS MIS). LA RRACIDA A, TRAVÉS DE LA MISSIA DIRECUSIO DE LA FECHA DE EMISION EN EL ENTENDIDO TRIMUTA AL TERCER DÍA INTURAL DE SER

res no se enclibitre en funcionamiento, e agattendro de ninel central vio de co o lumada i electronica, utilizando los el e ni el entendro que de no recibie votificaçon se dana por confinenza a su criucas se daram for confinenzas si se

DE ORDENES DE REPOSICION SE INFORMARA A "EL COION ELECTRÓNICA (htt://ssimpss.goo.nu.) Y/O CORREO

DE CONTROL DE CALIDAI

TEN ESTOS, LOS *P*OMARIOS DEBERAN CONTENER CONTR NES, INCICANDO LA CLAVÉ DEL BIEN A 4 (CUATRO) DIGITOS QUES SECUNDARIOS O COLECTIVOS MISS PROSPERAT Y PROPILLIAN DE

THAN DURANTE EL PERIODO DE CADUCIADO, A EN REFRIGERACION, SI ASÍ LO REQUIERE EL MANEJO DEBE INCLURSE EN CISTEMA DE RED FRIX PARA DO EL CUMPLIMIENTO MEDIANTE EL RESISTA-

- PARA LA RECEPCI EGAR CONFORME

DEBERA GESTIONARSE ANTE LA COORDINAC RICAN OBLIGACIÓN DE ACEPTACIÓN, TODA

N SE EFECTUARA EK LA CALLE JOSE URBA SALIKAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A MADE 1-8/17/3500 EXT 26/12), DIRECTO 5/54-884

UMOS PARA SALUD.

LIDO, EN LOS APTICUL

LOS ENTADOS UNID

LA PAGINA ELECTRONI

OFICIALES IMEXICA VI

E "EL INSTITUTO" (MS)

ES LA EL OFICIALES

LOS DATES

OFICIALES

TID POR PARTEDE LA COCTI

S NO SE OJIAPLA UUN LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTABLEC O' NO DARA POR RECIBIJOS Y ACEPTACIOS LOS BIENES Y DE APLIC

SUJETA A LAS MISMAS CONDICI SICION Y EL CONTRATO, NO RES QUE SE DERIVAN DEL PROCEDIMIENT

SE GBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LAS

105 DE LO ESTABLECIDO

MENTO,- "EL INSTITUTO" LLEVARA A CABO RATO CUAGIDO

YOR CIENTO) POR DIA HATURAL DE ATRASO IA CONVEHIDA IGUIÉNTE EN QUE SÉ

GASTOS NO RECUPERA ESTEM COMPROBADOS

D PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN FROPORC

HAYA ENTREGADO BIENES CON L'ESCRIPCIONES CONTRATO O CUANDO NO LOS ENTREGUE CONFORD

SE QUE LE HAYAN SIDO DEVUELTOS MAKA CANAS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PRES

GL POR ESTAR INCOMPLETOS. A SANCIONADO POR PARTE DE CCPTO DÉ LOS BIENES QUE ENTR AULULA DE PENAS CONVENCION

RAL DE COMPETENCIA ECONOMICA, DE ACUERDO A NICON LIBELESTA A "EL PROVEEDOR" CON MOTINO D URIGNO DURANTE EL PROCEDIMIENTO UCHTATORIO DIS DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICO

DURES PUBLICOS CVIE LO HAYAN FECHO EN EL CONTRATO, OUIENES PARTES" CONMENEN EN QUE "EL INSTITUTO". L'ABORAL PARA CON "EL PROVEEDOR", IN PARA I PARA LA REALIZACION DEL OBJETO DEL PRESE HO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE

JTO" COM) PATRON, 31 AUN SUESTITUTO, Y "E 2016R RESPONSABILIDAD DE CARACTER CIVIL ESPECIE, CUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR,

EDOR" SE OBLICA A LIBERAR A "EL INSTITUTO" DE CULLQUIER RECLAMACION DE WIDOL DE SEGURDAD SOCIAL QUE SEA PRESENTADA POR PARTE DE SUS TRABALADORES, ANI

SABILDAD OF LOS SERVE DE 'EL INSTITUTO' DE

MATE LA VICENCIA DEL PRESEI AR ANTE EL ÓRGANO INTERNO DES A MENENCIAS, DERNADAS I ESTO: POR LA "LAASSP" Y DEL CONTRATO LA PER ENTE

BLUCC ENCARGADO DE S ALASADO, EN SU CASO, SOBO COPIA DE LOS INSTRUMENTO

ARTES" SE OBLIGAN A SLUETARS
EN LA "JAASSE" SU REGUALENTO,
EN LA "JAASSE" SU REGUALENTO
EN PROCEDIMENTI
SE CIVILES Y DEMAC ORDENAMENTO H Y CUMPLIMENTO DE ESTI-OTÉ EXPRESAMENTE ESTI-PULADO DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE OTRO FOERO PRESENTE O

JAN A CONTINUACION SON LES DE LOS BIENES!

ANEXO 4 (CUATRO) PROPU



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U160067

ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"







37 Pm

lasif. Presp: 39001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U160067

PAGINA: 1 FECHA: 23/06/2016 HORA: 04:03:47 p.m.

> No. REQUISICION: 01900200305160017 ANEXO 1

> > ROVEEDOR : SANOFI PASTEUR, S. A. DE C. V.

.F.C. : SPA -960328-P62 5. PROVEEDOR: 00085378 GAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

MAXIMO NETO

IMPORTE MINIMO NETO

PRECIO

IMPORTE

DESCUENTO

DESCUENTO

IMPORTE

PRECIO UNITARIO

MAXIMA

MINIMA

DEMANDA

(\$

DES DIFTERICO Y TETANICO ADSORBIDOS, CON CON VACUNA CONJUGADA DE HAEMOPHILUS INFL ? 30 UI TOXOIDE TETANICO PURIFICADO ? 40 UI TOXOIDE PERTUSSICO FURIFICADO ADSORB VACUNA ACELULAR ANTIPERTUSSIS, CON TOXOI UENZAE TIPO B SUSPENSION INYECTABLE CADA DOSIS DE 0.5 ML DE VACUNA RECONSTITUIDA UTININA FILAMENTOSA PURIFICADA ADSORBIDA 25 G VIRUS DE LA POLIOMIELITISTIPO 1 IN S TIPO 2 INACTIVADO 8 UD* VIRUS DE LA PO LIOMIELITIS TIPO 3 INACTIVADO 32 UD* HAE IDO 25 G CON O SIN PERTACTINA 8 G HEMAGL MOPHILUS INFLUENZAE TIPO B 10 G (CONJUGA VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA INACTIVADA Y ACTIVADO 40 UD* VIRUS DE LA POLIOMIELITI ANTIGENO D ENVASE CON 1 DOSIS EN JERINGA PRELLENADA DE VACUNA ACELULAR ANTIPERTU SSIS CON TOXOIDES DIFTERICO Y TETANICO A DSORBIDOS Y VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA IN CONTIENE: TOXOIDE DIFTERICO PURIFICADO DO A LA PROTEINA TETANICA) *UNIDADES DE

DF

20 006-252 00 00 UIR CON LA SUBPENSION DE LA JERINGA.

MATCHA TA 1 DOSIS EN FRASCO AMPULA CON
LIOPILIZADO DE VACUNA CONJUGADA DE HAEMO
PHILUS INFLUENZAE TIPO B, PARA RECONSTIT
UIR CON LA SUSPENSION DE LA JERINGA.

MATCA: SANOFI AVENTIS

Procedencia: FRANCIA RFC Fabricante: SAM -951123-978

COBERTURA :

098001150900 2,

2,200,000

IMPORTE DEL CONTRATO: \$151,976,000.00 \$379,940,000.00 \$37,994,000.00

\$151,976,000.00 \$379,940,000.00

\$172.70

\$0.00

%

\$379,940,000.00

\$172.70

2,200,000

880,000

MPORTES CON LETRA:

INIMO : CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CERO PESOS 00/100 M.N.

XXIMO : TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLIONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CERO PESOS 00/100 M.N.







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U160067



ANEXO 2 (DOS)

"PROGRAMA DE ENTREGAS, DIRECTORIO DE ALMACENES, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA"











Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Dirección de Administración

División de Bienes Terapéuticos



DE CONFOMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, SE INTEGRA EL CALENDARIO DE ENTREGAS, CON LAS FECHAS Y CANTIDADES ACEPTADAS POR EL ÁREA TÉCNICA, PARA QUE SE PROCEDA A LA ENTREGA DE LOS BIENES EN DICHOS TÉRMINOS.

CABE SEÑALAR QUE EN VIRTUD DEL DIFERIMIENTO DE FALLO POR 8 DIAS NATURALES, Y A SOLICITUD DEL AREA REQUIRENTE, LA FECHA DE ENTREGA DE LA CLAVE 2522 "VACUNA PENTAVALENTE ACELULAR SERÁ DEL 30 DE JUNIO DE 2016 AL 6 DE JULIO 2016.

CALENDARIOS DE ENTREGA DE LA CLAVES 2522 Y 3800

RÉGIMEN IMSS-ORDINARIO VACUNA PENTAVALENTE ACELULAR

Clave 2522

	Del 30 de			Del 22 de	
Delegaciones	junio al 6 de julio	Del 22 al 31 de agosto	Del 24 al 28 de octubre	noviembre al 2 de diciembre	Total
Aguascalientes	13,470	7,700	9,620	11,230	42,020
Baja California	26,600	15,200	19,000	22,470	83,270
Baja California Sur	6,820	3,900	4,870	5,720	21,310
Campeche	0	2,500	3,120	3,520	9,140
Coahuila	38,320	21,900	27,370	31,980	119,570
Colima	6,120	3,500	4,370	5,210	19,200
Chiapas	8,920	5,100	6,370	7,580	27,970
Chihuahua	30,970	17,700	22,120	25,900	96,690
Durango	11,690	7,900	9,870	13,820	43,280
Guanajuato	37,800	21,600	27,000	73,580	159,980
Guerrero	8,230	4,700	5,880	6,820	25,630
Hidalgo	8,750	2,000	6,250	7,610	27,610
Jalisco	68,600	39,200	49,000	98,750	255,550





Página 4 de 16





Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos Dirección de Administración

RÉGIMEN IMSS-ORDINARIO VACUNA PENTAVALENTE ACELULAR

Clave 2522

Dosis

Delegaciones	Del 30 de junio al 6 de julio	Del 22 al 31 de agosto	Del 24 al 28 de octubre	Del 22 de noviembre al 2 de diciembre	Total
México Oriente	0	26,200	32,750	29,675	88,625
México Poniente	23,630	13,500	16,880	19,880	73,890
Michoacán	19,250	11,000	13,750	16,030	60,030
Morelos	9,170	5,300	6,630	8,000	29,100
Nayarit	7,000	4,000	2,000	6,140	22,140
Nuevo León	58,480	34,500	43,130	76,805	212,915
Oaxaca	2,000	4,400	5,500	6,300	18,200
Puebla	18,930	10,000	12,500	17,500	58,930
Querétaro	17,680	10,100	12,630	15,220	55,630
Quintana Roo	000'9	7,100	8,880	10,990	32,970
San Luis Potosí	3,700	10,000	12,500	17,500	43,700
Sinaloa	22,750	13,000	16,250	19,310	71,310
Sonora	23,800	13,600	17,000	20,210	74,610
Tabasco	7,480	4,900	6,130	8,580	27,090
Tamaulipas	28,740	17,000	21,250	27,420	94,410
Tlaxcala	3,900	2,500	3,130	4,380	13,910
Veracruz Norte	17,330	9,900	12,380	14,840	54,450
Veracruz Sur	12,950	7,400	9,250	11,150	40,750
Yucatán	6,000	8,200	10,250	10,320	34,770
Zacatecas	6,370	5,400	6,750	9,450	27,970
D F Norte	18,550	10,600	13,250	15,900	58,300













Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Dirección de Administración

División de Bienes Terapéuticos

RÉGIMEN IMSS-ORDINARIO VACUNA PENTAVALENTE ACELULAR

Clave 2522

Dosis

Delegaciones	Del 30 de junio al 6 de julio	Del 22 al 31 de agosto	Del 24 al 28 de octubre	Del 22 de noviembre al 2 de diciembre	Total
DFSur	20,000	15,500	19,370	20,210	75,080
NACIONAL	000'009	400,000	200'000	700,000	700,000 2,200,000

RÉGIMEN IMSS-ORDINARIO

VACUNA SARAMPIÓN RUBÉOLA

Clave 3800

Fracos 10 dosis

Delegaciones	26 al 30 de septiembre	14 al 18 de noviembre	Total
Aguascalientes	4,352	1,088	5,440
Baja California	5,880	1,470	7,350
Baja California Sur	1,461	365	1,826
Campeche	1,186	296	1,482
Coahuila	11,706	2,926	14,632
Colima	1,860	464	2,324
Chiapas	2,745	989	3,431
Chihuahua	8,328	2,081	10,409
Durango	3,936	984	4,920







Página 6 de 16





Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos Dirección de Administración





RÉGIMEN IMSS-ORDINARIO

VACUNA SARAMPIÓN RUBÉOLA

Clave 3800

Fracos 10 dosis

Delegaciones	26 al 30 de septiembre	14 al 18 de noviembre	Total
Guanajuato	12,336	3,083	15,419
Guerrero	2,253	563	2,816
Hidalgo	2,807	701	3,508
Jalisco	21,368	5,341	26,709
México Oriente	15,119	3,779	18,898
México Poniente	8,332	2,083	10,415
Michoacán	5,896	1,474	7,370
Morelos	3,329	832	4,161
Nayarit	1,540	384	1,924
Nuevo León	14,667	3,666	18,333
Oaxaca	2,447	611	3,058
Puebla	6,489	1,622	8,111
Querétaro	5,579	1,394	6,973
Quintana Roo	2,908	726	3,634
San Luis Potosí	4,622	1,155	5,777
Sinaloa	4,632	1,157	5,789
Sonora	5,589	1,397	6,986
Tabasco	2,896	724	3,620
Tamaulipas	6,977	1,744	8,721
Tlaxcala	1,476	368	1,844
Veracruz Norte	5,615	1,403	7,018





Página 7 de 16 🛝

DIRECTORIO DE ALMACENES REGIMEN ORDINARIO HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 HRS A 14: 00 HRS

DELEGACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto,
	Carolina Villanueva No. 314	Contabilidad y Erogaciones
	Ciudad Industrial	Alameda No. 704 Colonia del Trabajo
	C.P. 20290 Aguascalientes,	C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA	Ags. Almacén Delegacional	
NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No.	
	3035	Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación
	Frente Fracc. Nuevo Mexicali	C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
	C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	G. 1. 21230 McAlcall, B. G. IV.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto,
	Calle Cuauhtémoc y Carranza	Contabilidad y Erogaciones
	No. 2415	Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47
	Col. La Rinconada C. P.	
	23040	Col. Esterito C. P. 23020
САМРЕСНЕ	La Paz, B. C. S.	
CAMPECHE	Almacén Delegacional	1
	Calle Nueva del Seguro Social	Contabilidad y Erogaciones
	Col. Centro C. P. 24000	Av. María Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores
	Campeche, Camp.	Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San
	, samp	Francisco
		C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional	
	Carretera Antigua Arteaga y	Contabilidad y Erogaciones
	Libramiento López Portillo	Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq.
	C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Periférico Luis Echeverría Álvarez
		Colonia La Salle C.P. 25280
COLIMA	Almacén Delegacional	Saltillo, Coah.
COLINIA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones
	Col. La Alta Villa C. P. 28987	Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP.
	Ciudad Villa de Álvarez Colima,	28000
	Col.	Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional	Departamento de Presupuesto,
	Tapachula	Contabilidad y Erogaciones
	Libramiento Sur de Tapachula	Carretera Costera y Anillo Periférico s/n
	Km 4.0	Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
	Parque Industrial Los Mangos	
CHIAPAS	Tapachula, Chis.	B
CHAFAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto,
	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San	Contabilidad y Erogaciones
	Cristóbal Km 7.0	Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
	and the state of t	





DELEGACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Municipio Mineral de la Reforma en Hidalgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio nº 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortíz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán





DELEGACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
MORELOS	Coordinación de	Departamento de Presupuesto,
	Abastecimiento y	
	Equipamiento - Almacén	Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal
	Delegacional Av. Plan de Ayala	62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
	Esq. Av. Central s/n Col.	decinavaea Morelog
	Cuauhnauac código Postal	
	62430 Cuernavaca Morelos	
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno	Departamento de Presupuesto.
	No. 72 Col. Obrera C. P. 63120	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del
	Tepic, Nay.) Breston duibuut uci
	Topic, Itay.	Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junípero
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel	Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NOLTO ELON	L. Barragán No. 4850 Nte.	, and a second s
		, and a second second second second
	Colonia Hidalgo C.P. 64260	Carrent ite: area doining control
DAVACA	Monterrey, N.L.	C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la	Departamento de Presupuesto,
	Vía s/n Km 3 Carretera	
	Oaxaca-Zaachila C. P. 68160	Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P.
	Xoxocotlan, Oax.	68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5	Departamento de Presupuesto,
	de Febrero Oriente No. 107	Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte
	Col. San Felipe Hueyotlipan C.	No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col.
	P. 72030 Puebla, Pue.	Centro
UERETARO	Almacén Delegacional en	Departamento de Presupuesto,
-	Querétaro Av. Mesquital No. 6	Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de
	Col. San Pablo Querétaro, Qro	
	Código Postal 76130	febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
UINTANA ROO		
SOULTHIAN WOO		Depto. Presupuesto, Contabilidad y
	Carretera Chetumal-Mérida	Erogaciones Av. Chapultepec No. 2
	Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P.	Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal,
	77003 Chetuumal, Quintana	Quintana Roo.
AND THE POPULATION	Roo	
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De	Departamento de Presupuesto,
	los conventos 109-111	Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc
	Fraccionamiento Hogares	255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis
	Ferrocarrileros C.P. 78435 San	Potosí, S.L.P.
	Luis Potosí, S.L.P.	
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd.	Departamento de Presupuesto,
	Emiliano Zapata No. 3755 Pte.	Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y
	Col. Industrial El Palmito C. P.	Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán
	80160 Tel. 01667 9920121,	C. P. 80200 Culiacán, Sin.
	9920475 y 9920476 Culiacán,	5.1. 55550 Gundean, 5111.
	Sin.	
ONORA	4.	Danautomonto
J. J. J. L.	7 1	Departamento de Presupuesto,
	Prolongación Hidalgo y	Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de
		Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C.
4.D.4.000		P. 85000 Cd. Obregón, Son.
ABASCO		Departamento de Presupuesto,
	de Mayo, C.P. 86190,	Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A.
		Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P.
	1	86190 Villahermosa Tah
		Total Orindae Interest, 1 about
		AREX
		DIVISION DE CON
		PIAIDIAIAP AOI

DELEGACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq.Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Tránsito pesado Km 1 esq. Con Priv, Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadalupe, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatépetl No. 14, 6o. Piso Col. Ex hipódromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850 Delegación Miguel Hidalgo.





Licitación Pública con carácter Internacional Abierta bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica

No. LA-019GYR047-E17-2016







ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

TÉRMINOS Y CONDICIONES

I. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE.

I.I PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

Todos los biológicos que sean entregados en los diferentes almacenes Delegacionales del Instituto, deberán estar liberados, para lo cual los proveedores deberán de presentar el Oficio de liberación emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

Los bienes deberán ser entregados en los Almacenes del Instituto citados en el **Anexo I.1**, conforme a la programación de los insumos correspondientes y calendario de entregas indicadas en el **anexo I.2**.

Los bienes serán solicitados por el Instituto a través de órdenes de reposición, en las cuales se indicaran la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega. En caso de que las órdenes de reposición no puedan ser emitidas prevalece la obligación para los proveedores adjudicados de realizar el suministro conforme a las fechas, lugares y cantidades indicados en los calendarios de entrega.

De la fecha establecida en el calendario para la entrega, el proveedor tendrá 4 (cuatro) días más para la entregar, considerando este periodo como entrega extemporánea con la aplicación de penas convencionales.

Los bienes serán solicitados por el Instituto por medio de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega.

Por necesidades del Instituto, sin obligación adicional para éste, al mismo precio pactado inicialmente y previa notificación al proveedor adjudicado, se podrá modificar el lugar de entrega de los bienes.

El Instituto podrá solicitar entregas de hasta el total del saldo del contrato, lo cual se hará del conocimiento del proveedor a través de una orden de reposición.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por el Instituto.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funciona de la partir de la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el licitante asignado plasme de acuerdo al numeral III, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas



Licitación Pública con carácter Internacional Abierta bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica









se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto, ubicada en Durango 261 Piso 7, Colonia Roma Norte, México, D.F., la atención será otorgada a través del C. José Manuel Basurto Romero, teléfono 5754 2864, la extensión 14323, de lunes a viernes, días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

El Instituto podrá cancelar las órdenes de reposición dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que el Instituto haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de los contratos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se informará al proveedor a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte del Instituto, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o este no haya aceptado el incremento a la contratación.



I.II CONDICIONES DE ENTREGA.

El proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la

Licitación Pública con carácter Internacional Abierta bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica

No. LA-019GYR047-E17-2016







aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente requerimiento, los cuales deben de corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos del IMSS.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de reposición en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total; en su caso, copia del programa de entregas; así como un informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante

Los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS y la Norma Oficial Mexicana para medicamento NOM-072-SSA1-2012 y para material de curación, radiológico y laboratorio NOM-137-SSA1-2008.

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observen su razón social, RFC y domicilio.



El proveedor deberá entregar todos los empaques secundarios o colectivos, así como en las remisiones la leyenda "PROPIEDAD DE IMSS PROSPERA" y "PROPIEDAD DE OBLIGATORIO", conforme corresponda.

Los envases secundarios, y si no existen estos, los primarios deberán contene contene cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 4 dígitos del específico.

Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el

Licitación Pública con carácter Internacional Abierta bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Flectrónica









periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien debe incluirse en sistema de red fría para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante el registro de temperatura.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

PARA EL IMSS

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, el proveedor a partir del fallo y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega, deberán presentar muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de un lote corregido y que pretenda entregar al Instituto, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la COCTI se practiquen los estudios fisicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca N°6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México D.F., Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

De no demostrar la corrección, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades del Instituto y en caso de que el proveedor asignado haya participado con más de una marca, podrá solicitar a la COCTI, se practiquen estudios a cualquiera de las otras marcas ofertadas del bien.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del contrato.

El Instituto a través de la COCTI podrá solicitar al proveedor en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de les productos a evaluar, las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos, así como supervisión de pruebas en el laboratorio de la empresa fabricante (cuando esta se encuentre en el Distrito Federal o área metropolitana), o en su caso, la supervisión en un laboratorio tercero autorizado por COFEPRIS sin costo para el Instituto. El no proporcionar lo antes mencionado será motivo de emisión de oficio de rechazo de la muestra sujeta a evaluación por parte de la COCTI.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.
- De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte del proveedor, será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

La evaluación de la calidad realizada por la COCTI de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, misma que podrá ser



Página 22 de 70

Licitación Pública con carácter Internacional Abierta bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica

No. LA-019GYR047-E17-2016







consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: http://portal.salud.gob.mx, en las normas oficiales mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del IMSS (misma que podrá ser consultada en la página electrónica: http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos, cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor sin costo, al área del Instituto que así lo solicite.

Corresponderá a las Delegaciones/UMAES verificar que los bienes entregados por los proveedores no cuenten con reporte de incumplimiento por parte de la COCTI.

REQUISITOS TÉCNICOS

El proveedor deberá garantizar la conservación de la red fría dentro del intervalo de temperatura establecido, entre +2°C a +8°C, de tal manera que no se alteren sus características Fisicoquímicas, Biológicas y Microbiológicas durante la transportación, distribución y almacenamiento, mediante monitores electrónicos que permitan un reporte gráfico, desde el punto inicial de la distribución hasta su destino final.

Se solicita que se consideren los siguientes conceptos para hacer más eficientes los procesos de recepción-manejo-almacenamiento y distribución de vacunas:

Información técnica

- El proveedor conjuntamente con los bienes, deberá entregar, por cada lote del producto, el Certificado de análisis, incluyendo el del diluyente, cuando sea un componente del producto biológico. Por cada uno de los lotes, el proveedor entregara el certificado de pruebas (ensayos) realizados al producto a nombre del fabricante, que contenga todas las pruebas y especificaciones técnicas del bien, indicadas en esta convocatoria; así como los resultados obtenidos en cada caso (expresado en el Sistema Internacional de Unidades) y demás datos, entre ellos: Domicilio, teléfono y fax del fabricante, nombre genérico y comercial del bien, número y tamaño del lote fabricado, fecha de caducidad, firmado por el responsable de control de calidad de la empresa.
- En el caso de que el bien, requiera de un instructivo y manual de uso, se deberá entregar en idioma español conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS.

En el caso de que los bienes contengan en su fórmula algún hemoderivado como estabilizador, deberán entregar además de lo señalado; Certificado oficial que avale la realización de pruebas de detección de ácidos nucleicos, de Hepatitis A, Hepatitis B, Hepatitis C, Parvo virus B19 y el virus de la inmunodeficiencia humana VIH-1 y VIH-2, las pruebas de detección, deberán ser validadas por el laboratorio fabricante, quien deberá demostrar la ausencia de estos virus. Además de las pruebas de dos o más procedimientos validados de inactivación y/o eliminación viral de acuerda a por la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente.

4

Licitación Pública con carácter Internacional Abierta bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica









Se solicita se consideren los siguientes conceptos para hacer más eficiente los procesos de recepción-manejo-almacenamiento y-distribución de las vacunas:

- Empaque resistente, que conserve y mantenga la temperatura de las vacunas en el rango de entre +2° C a + 8° C, no se recibirán cajas de cartón plegadizo (color blanco), ya que éstas no presentan resistencia requerida a la humedad y a la estiba.
- Tratándose de las vacunas BCG, doble viral y triple viral, debe acondicionarse de origen el liofilizado con el diluyente correspondiente en el envase secundario, conforme a lo establecido en el registro sanitario. Enviar igual cantidad de lotes liofilizado y lotes de diluyente, es decir 1 a
- Para el caso de las vacunas antirrábicas, antineumocóccica, anti-influenza y pentavalente acelular. El material de empaque utilizado debe ser resistente, así como eficiente en conservar la temperatura de las vacunas en el rango de entre +2°C a +8°C; la caja colectiva para pentavalente acelular y antirrábica que actualmente contiene 50 piezas deberá ser rectangular; es decir el doble de longitud que actualmente se maneja, para un contenido de 100 piezas, resistente, no se recibirán cajas de cartón plegadizo (color blanco), ya que éstas no presentan resistencia requerida a la humedad y a la estiba.
- Para el caso de vacunas rotavirus y hepatitis A. Los embalajes (cajas de cartón corrugado con perforaciones) en que se entregan, deben ser de dimensiones tales que sean de fácil manipulación, para optimizar las maniobras de carga, descarga y almacenamiento.
- Enviar oportunamente la documentación impresa requerida y actualizada para entregar al responsable sanitario del Almacén Delegacional del Instituto.

El proveedor deberá identificar los bienes con el nombre o razón social de su empresa, número de contrato, descripción del artículo, clave del Cuadro Básico, lote, cantidad y caducidad en el envase colectivo (no se recibirán bienes que no cumplan con este requisito).

Entregar copia de cada una de las remisiones de pedido correspondientes a IMSS-Obligatorio en Hamburgo No. 18, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, D.F., en la División de Prevención y Detección de Enfermedades, PB, en un horario de 9:00 a 16:00 hrs., con una fecha límite de 15 días naturales posteriores a la entrega en cada almacén delegacional y en modo electrónico con una fecha límite de 3 días hábiles a los correos de: alejandra.pliego@imss.gob.mx, lizbeth.lopezr@imss.gob.mx y socorro.ceja@imss.gob.mx.

PARA IMSS PROSPERA



✓ El proveedor deberá identificar los empaques colectivos de cada una de sus entregas de vacunas a los almacenes delegacionales, mediante una etiqueta visible y de tamaño proporcional al empaque, con la leyenda "PROPIEDAD DE IMSS PROSPERA".



Licitación Pública con carácter Internacional Abierta bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica

No. LA-019GYR047-E17-2016







- ✓ Para el caso de claves solicitadas en presentación unidosis y que el proveedor no cumpla con lo solicitado y entregue presentación multidosis, el proveedor deberá agregar un 40% más de margen de seguridad sobre la cantidad solicitada, dado que dicha presentación causa problemas para la distribución y pérdida de dosis al momento de su aplicación.
- ✓ Entregar copia de cada una de las remisiones de pedido correspondientes a IMSS PROSPERA Havre No. 7, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, D.F., en la Coordinación de Atención Integral a la Salud y en el Departamento de Recursos Materiales (6 y 7° piso respectivamente, en un horario de 9:00 a 16:00 hrs., con una fecha límite de 15 días naturales posteriores a la entrega en cada almacén delegacional y en modo electrónico con una fecha límite de 3 días hábiles a los correos de: pratricia.luis@imss.gob.mx, y francisco.ortizgarci@imss.gob.mx.

Control y registro de la cadena de frio en trayecto

✓ Para el control y registro de la cadena de frio, invariablemente cada embarque deberá contener un mínimo de 2 monitores electrónicos TEMP TALE 4 para cada destino (almacén delegacional), a fin de que los responsables del almacén puedan leer cada monitor, es decir si la ruta lleva tres destinos, deberán acompañar 6 monitores TEMP TALE 4 y así sucesivamente se incrementara o disminuirá el número de monitores de acuerdo a la cantidad de delegaciones a entregar según sea el caso. Y siguiendo la misma secuencia que las camionetas serán 6 monitores por destino si se trata de tráiler (2 en la parte delantera, 2 en la parte media y 2 en la parte trasera) y todo esto multiplicado por cada destino a entregar, con esto se verificará la conservación del biológico a una temperatura de +2°C a +8°C de tal manera que no alteren sus características durante la transportación, almacenamiento y distribución, desde el punto inicial de la distribución hasta su destino final, que nos permitan obtener un reporte gráfico de las temperaturas a la que fue expuesto el producto durante su traslado, y que será constatado al entregar los monitores al responsable del Almacén delegacional, para que verifique en ese momento la temperatura de red de frío a la que estuvo expuesta durante su travecto. EN TODOS LOS CASOS DEBERÁN ANOTAR EL NÚMERO DE SERIE DE CADA MONITOR, ENTREGANDO UNA RELACIÓN DE LOS MONITORES INCLUIDOS PARA LA ENTREGA EN CADA LUGAR. CADA ALMACÉN DEBERÁ CONTAR CON EL SOFTWARE TEMPTALE MANAGER DESKTOP, ASÍ COMO LA INTERFASE O LECTOR (ES) PARA MONITORES TEMPTALE4 CON CONEXIÓN AL PUERTO USB.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA ENTREGA:

Para la entrega de los productos biológicos en la Delegación correspondiente, se deberán entregar los siguientes documentos:

 Orden de Reposición y Remisión en el que se indique número de centrato, techa de entrega, plazo establecido, cantidad de dosis a entregar, clave, descripción del producto, número de lote (s) fecha de caducidad, etc. fecha y hora de recepción en el Almacén Delegacional y cualquier tipo de información adicional requerida para el control.



Licitación Pública con carácter Internacional Abierta bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica

No. LA-019GYR047-E17-2016







- 2. Copia del registro sanitario vigente, amparando la razón social y país de origen del fabricante, así como al titular de dicho registro, emitido por la Autoridad competente en México.
- 3. Copia de Proyecto de marbetes vigente, amparando la razón social y país de origen del fabricante, así como titular de dicho registro, autorizados por la COFEPRIS.
- 4. Certificado(s) analítico(s) incluyendo el del diluyente del país de origen, pro cada lote entregado, en caso de que se presente en el idioma extranjero se deberá acompañar de una traducción simple al idioma español. En papel membretado de la empresa indicando "bajo protesta de decir verdad" que los datos ahí consignados están correctamente traducidos y corresponden al lote del bien que en ese momento se está entregando, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores, además deberá presentarlo con una etiqueta ene le empaque secundario o colectivo en la que se observe su razón social, RFC y domicilio.
- 5. Carta compromiso de canje relacionado al cumplimiento de CADUCIDAD, si es menor de 12 meses y hasta 7 meses como mínimo.
- 6. Oficio de Liberación por la COFEPRIS correspondiente(s) al lote(s) por entregar.
- 7. Carta de garantía contra vicios ocultos, de acuerdo a lo indicado en los contratos. En Original y papel membretado del proveedor así como la firma del responsable.

El proveedor, se obliga a adherir a cada uno de los empaques primarios una etiqueta que identifique los insumos, la cual debe contener mínimo los siguientes datos:

- Clave completa
- Descripción del bien
- Lote y caducidad

Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien debe incluirse en sistema de red fría para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante el registro de temperatura.

RECEPCIÓN DEL BIOLÓGICO O INSUMO

Si en algún momento el producto presenta alguna variación en la temperatura de refrigeración, se deberá consultar las tablas de estabilidad del fabricante, en las cuales deberá estipular de manera clara el tiempo y temperatura que podrán están los bienes fuera del intervalo de refrigeración, evaluando si existe afe4ctacion al producto. Se admitirá dicho producto solo si las tablas de estabilidad indican que este soporta un segundo o tercer accidente de refrigeración, como garantía de que el Instituto Mexicano del Seguro Social, no perderá el producto si ocurrie posterior.

Horario de recepción

 El horario de recepción en los Almacenes Delegacionales, será en días hábiles, de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 horas; en caso de no cumplir con este horario, el resguardo y aseguramiento de los biológicos será responsabilidad del proveedor hasta la recepción de los mismos.

Licitación Pública con carácter Internacional Abierta bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica

No. LA-019GYR047-E17-2016







En caso de no ser consumidos estos bienes durante su vida útil, serán canjeados sin costo alguno para el Instituto. El proveedor, deberá avisar por escrito y con 7 días naturales de anticipación a la fecha de arribo del biológico a los Almacenes Delegacionales y entregarlo al responsable del almacén.

PARA EL CASO ESPECIFICO DE LA CLAVE 020 000 3822 "VACUNA ANTI-INFLUENZA ESTACIONAL", EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE DEBERA APEGAR A LO SIGUIENTE:

El proveedor adjudicado se obliga a financiar las reuniones necesarias para la capacitación en el manejo operativo de esta vacuna, al personal del Instituto Mexicano del Seguro Social que proponga la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel dependiente de la Unidad de Atención Primaria a la Salud. El financiamiento consistirá en traslados a las sedes para la capacitación, hospedaje durante los días necesarios y tres alimentos diarios, para la capacitación, hospedaje durante los días necesarios y tres alimentos diarios, cuando menos para tres días dos noches, y lo señalado en el siguiente anexo.

REQUERIMIENTOS A CUBRIR POR EL LICITANTE ADJUDICADO PARA LA CAPACITACIÓN DEL IMSS.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	
1	Transportación aérea y/o terrestre al lugar del evento.	
2	Traslados aeropuerto/central de autobuses-hotel – aeropuerto/central de autobuses.	
3	Hospedaje.	
4	Alimentos (desayuno, comida y cena, box lunch).	
5	Salón(es) para sesionar.	
6	Equipo audiovisual (pantalla, cañón, laptop, equipo de audio con micrófonos y señaladores).	
7	Servicio de café continuo (bebidas, guarniciones, ensaladas, fruta).	
8	Impresiones: programas, constancias y gafetes/identificadores.	
9	Material de apoyo (libretas, carpetas o agendas, lapiceros, usb's).	

Para el caso de IMSS-Prospera la capacitación se realizara en una sola Sede. El financiamiento consistirá en traslados a las sedes para la capacitación, hospedaje durante los días necesarios y tres alimentos diarios, cuando menos por tres días y lo señalado en el siguiente productivo asistentes.

PARA EL CASO ESPECÍFICO DE LA CLAVE 020 000 2522 "VACUNA PENTAVALENTE ACELULAR", EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:

Para el caso del IMSS Régimen Ordinario, el proveedor asignado se obliga a la impresión de 1,244,200 Cartillas Nacionales de Salud, mismas que serán utilizadas para hombre, para el registro de su aplicación, sin costo adicional para el Instituto.

Licitación Pública con carácter Internacional Abierta bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica









Para el caso del IMSS-PROSPERA, el proveedor asignado se obliga a la impresión de 600,000 Cartillas Nacionales de Salud, mismas que serán utilizadas para hombre, para el registro de su aplicación, sin costo adicional para el Instituto.

Precisando que el Instituto no adquiere ningún compromiso para la impresión de las cartillas referidas.

PARA EL CASO ESPECÍFICO DE LA CLAVE 020 000 3808 "VACUNA DE REFUERZO CONTRA DIFTERIA, TÉTANOS Y TOSFERINA ACELULAR", EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:

Para el caso del IMSS Régimen Ordinario, el proveedor asignado se obliga a la impresión de 2,802,100 Cartillas Nacionales de Salud, mismas que serán utilizadas para mujeres de 20 a 59 años, para el registro de su aplicación durante la etapa de embarazo, sin costo adicional para el Instituto.

Para el caso del IMSS-PROSPERA, el proveedor asignado se obliga a la impresión de 750,000 Cartillas Nacionales de Salud, mismas que serán utilizadas para mujeres de 20 a 59 años, para el registro de su aplicación durante la etapa de embarazo, sin costo adicional para el Instituto.

Precisando que el Instituto no adquiere ningún compromiso para la impresión de las cartillas referidas.

I.II.I CADUCIDAD DE LOS BIENES

Con fundamento en el numeral 61.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, tratándose de productos biológicos (vacunas) se considerará una caducidad minina de 12 (doce) meses y hasta 7 (siete) meses como mínimo al momento de su arribo a los Almacenes Delegacionales o central, siempre y cuando se entregue carta compromiso de canje en papel membretado de su empresa en la cual se comprometa que en caso de no ser consumidos estos bienes dentro de un plazo de 15 (quince) días naturales a partir de la fecha de notificación por escrito del Instituto en el contenido de dicha carta se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Por lo que respecta a la Vacuna Anti-Influenza clave 020.000.3822, la caducidad mínima deberá ser de 9 (nueve) meses, entregando carta compromiso de canje en papel membretado de su empresa, debidamente firmada por el representante legal.

Accesoriamente, para aquellos licitantes que resulten adjudicados en las claves correspondientes a productos biológicos y hemoderivados, deberán proporcionar: Por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la COFEPRIS.

Así mismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.



Licitación Pública con carácter Internacional Abierta bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica

No. LA-019GYR047-E17-2016







I.II.II INCLUSIÓN DE REGISTROS SANITARIOS

El proveedor adjudicado durante la vigencia del contrato podrá solicitar entregar bienes con marca distinta a las ofertadas con escrito donde justifique las causas que motivan la inclusión del Registro Sanitario, debiendo acompañar la solicitud de los requisitos para su evaluación.

La inclusión de los Registros Sanitarios, se sujeta a las mismas condiciones establecidas en los procedimientos de adquisición y el contrato, no resulta procedente modificar ninguna de las condiciones que se derivan del procedimiento de contratación y, en consecuencia, del contrato.

La solicitud de inclusión de Registro Sanitario deberá gestionarse ante la Coordinación de Control de Abasto, dicha solicitud no implica obligación de aceptación, toda vez que debe mediar el análisis de la necesidad.

I.II.III DESCUENTOS OFERTADOS EN ESPECIE

Para el caso de los bienes con descuentos ofertados en especie (bonificaciones) resultado de la negociación llevada a cabo por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud; serán entregados a petición de la Coordinación de Control de Abasto, calculados con base en el monto solicitado del contrato, durante la vigencia del mismo. Aun cuando el insumo se entregue posterior a la fecha de vencimiento del contrato, el proveedor estará obligado a realizar la entrega correspondiente a la bonificación.

El Instituto solicitará al proveedor por escrito, la cantidad de productos y los lugares de entrega, considerando a cargo del proveedor los gastos de traslado hasta el lugar de destino.

El procedimiento que se realizará será el siguiente:

- El Instituto solicitará, mediante oficio y de forma trimestral el descuento ofertado en especie, por lo que el proveedor deberá entregar a la Coordinación de Control de Abasto por escrito, el nombre, teléfono y correo electrónico de 3 (tres) contactos, quienes serán los responsables de recibir oficios, notificaciones y aclarar cualquier duda referente a bonificaciones.
- El Instituto a través de la Coordinación de Control de Abasto, informará por cualquier medio a los contactos establecidos en el punto anterior, que se encuentra disponible para su recolección el oficio de solicitud de bonificaciones, lo cual podrá recoger en las instalaciones de la Coordinación de Control de Abasto, por lo que el proveedor tendrá un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles para recoger el escrito.
- En caso de no recoger o exceder en tiempo la recolección del mismo, se dará por aceptada la solicitud y empezará a correr el tiempo definido para la entrega de dichos descuentos como se estipula en el siguiente párrafo. No obstante el proveedor deberá recoger la solicitud (oficio), sin posibilidad de ampliar el tiempo de entrega.
- El proveedor se obliga a entregar los descuentos ofertados en especie en el lugar que indique la Coordinación se Control de Abasto, en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales, después de haber tenido conocimiento de la solicitud (oficio), por parte del Instituto o se cumpla el vencimiento del plazo.

Licitación Pública con carácter Internacional Abierta bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica









- En caso de que no se entreguen en tiempo y forma los bienes, el Instituto impondrá penas convencionales a que refiere el numeral XIV de estos Términos. Para lo cual el proveedor proporcionará a la Coordinación de Control de Abasto las notas de crédito correspondientes a los incumplimientos.
- No obstante la aplicación de las penas convencionales por el incumplimiento en tiempo y forma y entrega de nota de crédito, subsiste la obligación por parte del proveedor para la entrega de los bienes.

Los bienes entregados por descuento ofertado en especie, deberán cumplir con las mismas especificaciones y condiciones del presente documento.

El proveedor entregará los insumos correspondientes a descuentos ofertados en especie con comprobantes de importe de \$0.00 pesos. A su vez, el Instituto a través del Almacén de Programas Especiales y Red Fría, Almacenes Delegacionales o en los lugares que designe el Instituto, sellará la constancia de recepción para que los distribuidores comprueben el cumplimiento.

El proveedor entregará las remisiones a la Coordinación de Control de Abasto para comprobar la entrega de las bonificaciones en especie

Tanto el laboratorio como el proveedor, serán notificados a la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud y a la Secretaría de la Función Pública por no entregar los descuentos en especie o bien, al entregarlos fuera del plazo establecido.

I.III CANJE

El Instituto a través de sus Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad o la Coordinación de Control de Abasto, podrá solicitar por escrito o por correo electrónico al proveedor el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos.

La notificación se realizará a las personas y/o direcciones que el proveedor determino como contactos oficiales en el numeral XX del presente documento.

El proveedor tendrá un plazo que no exceda los 10 (diez) días hábiles a partir la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados y será sancionado conforme a lo establecido en el numeral XVI del presente documento.

I.IV DEVOLUCIÓN

En caso de que las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario del proveedor o fabricante, el Instituto, además de que podrá rescindir el contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará al proveedor la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte del Instituto.



Página 30 de 70

Licitación Pública con carácter Internacional Abierta bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica









También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

El Instituto podrá dar disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará al proveedor las sanciones correspondientes.

II. PAGOS.

PARA IMSS ORDINARIO

Para el pago correspondiente, el proveedor deberá realizar lo siguiente:

- Recabar la remisión de pedido que funja como acuse al momento de la entrega en cada delegación, la cual deberá especificar:
 - > Fecha
 - > Sello delegacional
 - Matricula de la persona que recibe
 - Firma y nombre de la persona que recibe
- Recabar el número de alta correspondiente en las remisiones de pedido que cumplan con las especificaciones antes descritas, en el almacén receptor del biológico.
- Es importante mencionar, que el acuse deberá contar invariablemente con todos los datos especificados, toda vez que es indispensable para comprobar la entrega de los bienes en tiempo v forma.
- Realizar el trámite para pago en las Áreas Financieras de cada Delegación.
- Entregar copia de cada una de las remisiones de pedido correspondientes a IMSS-Obligatorio en Hamburgo No. 18, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, D.F., en la División de Prevención y Detección de Enfermedades, PB, en un horario de 9:00 a 16:00 hrs., con una fecha límite de 15 días naturales posteriores a la entrega en cada almacén delegacional y en modo electrónico con una fecha límite de 3 días hábiles a los correos de: alejandra.pliego@imss.gob.mx, lizbeth.lopezr@imss.gob.mx y socorro.ceja@imss.gob.mx.

El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos en las Unidades Administrativas por Delegación del IMSS, con domicilios y horarios de atención, relacionados en el anexo I.1, considerando lo siguiente:

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancaria que el IMSS tenga en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:





Licitación Pública con carácter Internacional Abierta bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica









El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el efecto proporciona la cuenta número	pago a traves CLABE		_ Sucursal	_ a
nombre de (el proveedor)".				
El pago se depositará en la fecha programada	a de pago, si la	a cuenta bancaria	del proveedor	está

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del proveedor esta contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas financieras, el original de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI para el trámite de pago correspondiente.

Para la facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. El proveedor deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del Reglamento de la LAASSP,

Así mismo, el IMSS aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Los proveedores que entreguen bienes al IMSS, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al IMSS, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.



El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

PARA EL IMSS

Se entiende como canal oficial a:

Licitación Pública con carácter Internacional Abierta bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica









- Administradores de los Contratos Delegaciones/UMAEs
- Coordinadores de Abastecimiento de Delegaciones/UMAEs
- Coordinador de Control de Abasto y/o Coordinador Técnico del Proceso de Abasto y/o Divisional de Planeación y Seguimiento del Abasto
- Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y personal que éste designe.

III. GARANTÍAS, SANCIONES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

III.I GARANTÍA DE LOS BIENES

El proveedor deberá presentar a más tardar a la firma del contrato, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de estos.

No obstante lo anterior, el proveedor podrá entregar bienes con una caducidad mínima al momento de su arribo a los Almacenes Delegacionales hasta de 7 (siete) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso en papel membretado de su empresa, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para el instituto, aquellos bienes que no sean consumidos, por estos, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante, número de lote, cantidad, fecha de fabricación, caducidad, fabricante, No. de contrato, No. de licitación.

Por lo que respecta a la Vacuna Anti-Influenza clave 020.000.3822, la caducidad mínima deberá ser de 9 (nueve) meses, entregando carta compromiso de canje en papel membretado de su empresa, debidamente firmada por el representante legal.

III.II GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

PARA EL IMSS

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. Anexo I.3

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedo na cumplica satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

Para realizar la liberación de la garantía, corresponde a los administradores de Contratos de Delegaciones/UMAES, manifestar por escrito y de manera expresa su aceptación, así como, en su caso, cuantificar el finiquito correspondiente, dicho escrito deberá ser dirigido a la Coordinación de Control de Abasto.

Licitación Pública con carácter Internacional Abierta bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica









Por su parte, el proveedor deberá manifestar expresamente:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra el Instituto, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del Instituto.
- **B.** Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice,
- **D.** En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.
 - En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficio devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.
- E. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el Instituto.
- **F.** Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
 - a. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 - b. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
 - c. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 - d. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 - e. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
 - f. En su caso, documento de terminación anticipada y su notifica
 - g. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
 - h. Importe reclamado.

En caso de requerir la afianzadora algún documento adicional a los antes establecidos será responsabilidad del proveedor proporcionarlo a su Afianzadora.



Licitación Pública con carácter Internacional Abierta bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica

No. LA-019GYR047-E17-2016







No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto máximo total del contrato. sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en el caso del IMSS en la División de Contratos.

El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del IMSS deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

III.III SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

PARA EL IMSS

En caso de ser sancionado, el proveedor deberá proporcionar la nota de crédito correspondiente en la Unidad donde se originó la causal de la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, el Instituto podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

III.III.I PENAS CONVENCIONALES

El Instituto de conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, incluyendo los beneficios adicionales.

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente o pactada entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

En el caso de los beneficios adicionales, la pena convencional se calculará con base al precio negociado con la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud, observando lo señalado en este numeral.





Licitación Pública con carácter Internacional Abierta bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica









III.III.II DEDUCTIVAS

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

CAUSA	PORCENTAJE	CÁLCULO
PARA EL IMSS CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LAS MUESTRAS QUE LE SOLICITE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS (COCTI) PARA EVALUAR LA CALIDAD DE LOS INSUMOS ENTREGADOS.	10% DEL VALOR TOTAL DE LA CLAVE SOLICITADA DE MUESTRA.	FECHA NOTIFICADA PARA LA ENTREGA DE ENTREGA DE LA MUESTRA, A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE SE APLICARÁ EL 10% DEL VALOR TOTAL DE LA CLAVE SOLICITADA DE MUESTRA.
SI EL PROVEEDOR HACE ENTREGA DE LOTES DE LOS CUALES TENGA CONOCIMIENTO QUE O CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD.	10% DEL VALOR TOTAL DE LA CLAVE SOLICITADA DE MUESTRA.	FECHA NOTIFICADA PARA LA ENTREGA DE ENTREGA DE LA MUESTRA, A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE SE APLICARÁ EL 10% DEL VALOR TOTAL DE LA CLAVE SOLICITADA DE MUESTRA.
EN CASO QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE RECIBA COMUNICADO POR PARTE DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN EL SENTIDO DE QUE LA CLAVE ADJUDICADA AL PROVEEDOR, HA SIDO SANCIONADA O SE LE HA REVOCADO EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE.	10% DEL VALOR TOTAL DE LA CLAVE SOLICITADA DE MUESTRA.	FECHA NOTIFICADA PARA LA ENTREGA DE ENTREGA DE LA MUESTRA, A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE SE APLICARÁ EL 10% DEL VALOR TOTAL DE LA CLAVE SOLICITADA DE MUESTRA.

III.IV RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El Instituto podrán en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la convocatoria y/o en el contrato y sus anexos.

El límite de incumplimiento a que alude el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante el cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, podrá solicitarse a partir del 10% de las órdenes de reposición, orden de suministro, orden de compra, pedido, etc., incumplidas.

III.V TERMINACIÓN ANTICIPADA

El Instituto podrán dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio al Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

IV. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



Licitación Pública con carácter Internacional Abierta bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica

No. LA-019GYR047-E17-2016







DEPENDENCIAS	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO		
	NOMBRE CARGO		
	EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SERÁN LAS DELEGACIONES Y UMAE'S, LO ANTERIOR DE ACUERDO AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL GLOSARIO DE TÉRMINOS, ESTIPULADO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.		
IMSS	CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 26.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SE SEÑALA QUE EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO EN SU CALIDAD DE ÁREA CONCENTRADORA SERÁ QUIEN FIRME LOS CONTRATOS EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS MISMOS.		

V. REPRESENTANTE TÉCNICO

DEPENDENCIAS		PRESENTANTE TÉCNICO
DEPENDENCIAS	NOMBRE	CARGO
IMSS	Dr. Armando Gonzalez Garcia	Titular de la División de Prevención y Detección de Enfermedades para IMSS-Ordinario
	Dr. Mario Munguía Ramírez	Coordinador de Atención Integral a la Salud por parte de la Unidad IMSS Prospera.











Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR047-E17-2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS Y CUTIRREACCIONES, GRUPO 020 PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL MASS (DELEGACIONES Y UMAE'S), EJERCICIO FISCAL 2016. POR OTRA PARTE, SE ENLISTAN LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE MANIFESTARON SU INTERÉS EN PARTICIPAR A TRAVES DEL SISTEMA COMPRANET, SIN PRESENTAR PREGUNTAS, MISMAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN.

2	LICITANTES
1	GLAXOSMITHKLINE MEXICO S.A. DE C.V.
2	PHARMACOS EXAKTA SA DE CV
E	PROINMUNE DE MEXICO, S.A. DE C.V.

LA CONVOCANTE REALIZÓ LAS SIGUIENTES ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, MISMAS QUE SERVIRÁN Y ACTUALIZARÁN LAS CONDICIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 33 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

S. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE		
PRESENTACIÓN V APERTURA DE	1	SE AGREGA:
Y APERTURA DE	ш	En terminos de lo dispuesto en el último párrafo del articulo 39 del Reglamento de
_	122	la LAASSP, la convocante revizara que los escritos o manifiestos baio protesta de
PROPOSICIONES.	70	decir verdad, que se solicitan como requisito de participación, cumplen con lo
<u> </u>	9	señalado en la convocatoria, sin que resulte necesario verificar la veracidad o
		AUTENTICIDAD DE SU CONTENIDO.
	1	
CONFORME A	11	La evluación de las proposiciones se realizara utilizado el CRITERIO DE EVALUACIÓN
THAT LAS	11	BINARIO
Ľ		
WEXO1	is	SE AGREGA PARA TODAS LAS CLAVES.
X	Página 3 de 54	25.
	J	





Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Dirección de Administración Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NÚMERO LA 019GYR047-E17-2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS Y CUTIRREACCIONES, GRUPO 020 PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), EJERCICIO FISCAL 2016.----

				1
NUMERAL ANEXO	DICE:		DEBE DECIR:	
		CON EL FII ECONOMICA CONVERSION	CON EL FIN DE EVALUAR EN IGUALDAD DE CONDICIONES LAS PROPUESTA ECONOMICAS, SE DEBERA OFERTAR EL PRECIO POR DOSIS, REALIZANDOSE LA CONVERSION POR LA PRESENTACIÓN OLIF RESULTE ADLIDICADA	1
ANEXO 2	PARA IMSS PROSPERA	PARA IMSS PROSPERA	ROSPERA	Т-
CONDICIONES DE ENTREGA	Entregar copia de cada una de las remisiones de pedido correspondientes a IMSS PROSPERA Havre No. 7, Col. Juárez,		Entregar copia de cada una de las remisiones de pedido correspondientes a IMSS PROSPERA en la calle de Havre No. 7. Col. Infrez. Delegarión Ciambiámos, Cio	
	Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, D.F., en la Coordinación de Atención Integral a la Salud y en el Departamento de Recursos	06600, D.F., de Recursos	06600, D.F., en la Coordinación de Atención Integral a la Salud y en el Departamento de Recursos Materiales (6° y 7° piso respectivamente, en un horarlo de 9:00 a 17:00	
	Materiales {6 y 7° plso respectivamente, en un horario de 9:00 a 16:00 hrs., con una fecha límite de 15 días naturales posteriores a la	hrs., con un almacén dele	hrs., con una fecha límite de 15 días naturales posteriores a la entrega en cada almacén delegacional y en modo electrónico con una fecha límite de 3 días hábilos a	
	entrega en cada almacén delegacional y en modo electrónico con una fecha límite de 3 días hábiles a los correos de:	los correos d	los correos de: pratricia.luis@imss.gob.mx, y francisco.ortizgarci@imss.gob.mx.	
	pratricia.luls@imss.gob.mx, y francisco.ortizgarci@imss.gob.mx.			
ANEXO 2	Para el caso de IMSS-Prospera la capacitación se realizara en una sola	PARA LA CLA	PARA LA CLAVE 020 000 3822	
CONDICIONES	Sede. El financiamiento consistira en traslados a las sedes para la capacitación, hospedale durante los días necesarios y tras allmentos	Para el caco	Para planta MCC Devenors I services and several parameters of the services of	
DE ENTREGA	diarios, cuando menos por tres días y lo señalado en el siguiente	gastos que s	gastos que se generen con motivo de la misma corren a cargo del proveedor nue	
		resulte adjuc	resulte adjudicado, el cual consistirá en traslados a las sedes para la capacitación,	
		hospedaje du	hospedaje durante los días necesarios y tres alimentos diarios, cuando menos por tres días y lo cañalado en el cienjente anecesarios 300 acietados.	
			ימומים כל כן כן פוריינים פוריינים למנים 200 מסוסובוונים.	
		NÚMBRO	DESCRIPCIÓN	_
	· 4.	1	Transportación aérea y/o terrestre al lugar del evento.	
		2	Traslados aeropuerto/central de autobuses-hotel	
N			aeropuerto/central de autobuses.	
The state of the s		3	Hospedaje.	
		4	Alimentos (desayuno, comida y cena, box lunch).	_
	Pánina 4 de 54	fo 54		•

Página 4 de 54











Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Dirección de Administración Servicios

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICTTACIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYRO47-E17-2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS Y CUTIRREACCIONES, GRUPO 020 PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL INSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), EJERCICIO FISCAL 2016.---

PARA EL CASO ESPECIFICO DE LA CLAVE OZO 000 3822 "VACUNA ANT-INFLUENZA ESTACIONAL", EL PROVEEDOR ADIUDICADO SE DEBERA APEGAR A LO SIGUIENTE: El proveedor adjudicado se obliga a financiar las reuniones necesarlas para la capacitación en el manejo operativo de esta vacuna, al personal del instituto Mexicano del Seguro Social que proponga la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel dependiente de la Unidad de Atención Primaria a la Salud. El financiamiento consistirá en traslados a las sedes para la capacitación, hospedaje durante los días necesarios y tres alimentos diarios, para la capacitación, hospedaje durante los días necesarios y tres alimentos diarios, cuando menos para tres días dos noches, y lo sefialado en el siguiente anexo. REQUERIMIENTOS A CUBRIR POR EL LICITANTE ADJUDICADO PARA LA CAPACITACIÓN DEL IMSS. 1 Traslados aeromiento/central de antribuses-busel.				
EXO 2 NOTICIONES PARA EL CASO ESPECIFICO DE LA CLAVE 020 000 3822 "VACUMA ANTI-INFLUENZA ESTACIONAL", EL PROVEEDOR ADIUDICADO SE DEBERA APEGARA LO SIGUIENTE: El proveedor adjudicado se obliga a financiar las reuniones necesarlas para la capacitación en el manejo operativo de esta vacuna, al personal del Instituto Mexicano del Seguro Social que proponga la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel dependiente de la Unidad de Atención Primaria a la Salud. El financiamiento consistirá en traslados a las sedes para la capacitación, hospeciale durante los días necesarios y tres allmentos diarios, cuando menos para tres días dos noches, y lo sefialado en el siguiente anexo. REQUERIMIENTOS A CUBRIR POR EL LICITANTE ADJUDICADO PARA LA CAPACITACIÓN DEL IMSS. I Transportación aéres y/o terrestre al lugar del evento.	NUMERAL ANEXO	DICE:		DEBE DECIR:
EXO 2 NDICIONES ANTI-INFLUENZA ESTACIONAL", EL PROVEEDOR ADIUDICADO SE DEBERA APEGARA LO SIGUIENTE: El proveedor adjudicado se obliga a financiar las reuniones necesarlas para la capacitación en el manejo operativo de esta vacuna, al personal del Instituto Mexicano del Seguro Social que proponga la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel dependiente de la Unidad de Atención Primarla a la Salud. El financiamiento consistirá en traslados a las sedes para la capacitación, hospedaje durante los días necesarios y tres allmentos diarios, cuando menos para tres clas dos noches, y lo sefialado en el siguiente anexo. REQUERIMIENTOS A CUBRIR POR EL LICITANTE ADJUDICADO PARA LA CAPACITACIÓN DEL IMSS. I Transportación aérea sylo terrestre al lugar del evento.			2	Salón(es) para sesionar.
END 2 PARA EL CASO ESPECIFICO DE LA CLAVE 020 000 3822 "VACUMA ANTI-INFLUENZA ESTACIONAL", EL PROVEEDOR ADIUDICADO SE DEBERA APEGAR A LO SIGUIENTE: El proveedor adjudicado se obliga a financiar las reuniones necesarlas para la capacitación en el manejo operativo de esta vacuna, al personal del Instituto Mexicano del Seguro Social que proponga la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel dependiente de la Unidad de Atención Primaria a la Salud. El financiamiento consistirá en traslados a las sedes para la capacitación, hospedaje durante los días necesarios y tres allmentos diarios, para la capacitación, hospedaje durante los días necesarios y tres allmentos diarios, cuando menos para tres días dos noches, y lo sefialado en el siguiente anexo. REQUERIMIENTOS A CUBRIR POR EL LICITANTE ADJUDICADO PARA LA CAPACITACIÓN DEL IMSS. 1 Traslados aeromento/central de autobuses-bund.			ų,	Equipo audiovisual (pantalla, cañón, laptop, equipo de audio con
END 2 NDICIONES ANTI-INFLUENZA ESTACIONAL", EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE DEBERA APEGAR A LO SIGUIENTE: El proveedor adjudicado se obliga a financiar las reuniones necesarlas para la capacitación en el manejo operativo de esta vacuna, al personal del Instituto Mexicano del Seguro Social que proponga la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel dependiente de la Unidad de Atención Primaria a la Salud. El financiamiento consistirá en traslados a las secles para la capacitación, hospedaje durante los días necesarios y tres allmentos diarios, cuando menos para tres días dos noches, y lo sefialado en el siguiente anexo. REQUERIMIENTOS A CUBRIR POR EL LICITANTE ADJUDICADO PARA LA CAPACITACIÓN DEL IMSS. 1 Traslados aeromento/central de autobuses-buvel. 2 Traslados aeromento/central de autobuses-buvel.			_	Servicio de café continuo (behidas marniriones encalados forta)
EXO 2 NDICIONES ANTI-INFLUENZA ESTACIONAL", EL PROVEEDOR ADIUDICADO SE DEBERA APEGAR A LO SIGUIENTE: El proveedor adjudicado se obliga a financiar las reuniones necesarlas para la capacitación en el manejo operativo de esta vacuna, al personal del Instituto Mexicano del Seguro Social que proponga la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel dependiente de la Unidad de Atención Primaria a la Salud. El financiamiento consistirá en traslados a las sedes para la capacitación, hospedaje durante los días necesarios y tres allmentos diarios, para la capacitación, hospedaje durante los días necesarios y tres allmentos diarios, para la capacitación, hospedaje durante los días necesarios y tres allmentos diarios, cuando menos para tres días dos noches, y lo sefialado en el siguiente anexo. REQUERIMIENTOS A CUBRIR POR EL LICITANTE ADJUDICADO PARA LA CAPACITACIÓN DEL IMSS. 1 Transportación aérea y/o terrestre al lugar del evento.			8	Impresiones; programas, constancias v gafetas/identificadores
EXO 2 NDICIONES PARA EL CASO ESPECIFICO DE LA CLAVE 020 000 3822 "VACUNA ANTI-INFLUENZA ESTACIONAL", EL PROVEEDOR ADIUDICADO SE DEBERA APEGAR A LO SIGUIENTE: El proveedor adjudicado se obliga a financiar las reuniones necesarias para la capacitación en el manejo operativo de esta vacuna, al personal del Instituto Mexicano del Seguro Social que proponga la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel dependiente de la Unidad de Atención Primaria a la Salud. El financiamiento consistirá en traslados a las sedes para la capacitación, hospedaje durante los días necesarios y tres allmentos diarios, para la capacitación, hospedaje durante los días necesarios y tres allmentos diarios, para la capacitación, hospedaje durante los días necesarios y tres allmentos diarios, cuando menos para tres días dos noches, y lo sefialado en el siguiente anexo. REQUERIMIENTOS A CUBRIR POR EL LICITANTE ADJUDICADO PARA LA CAPACITACIÓN DEL IMSS. I Transportación aérea y/o terrestre al lugar del evento.			6	Material de apoyo (libretas, carpetas o agendas, lapiceros, usb's).
ENTREGA ANTI-INFLUENZA ESTACIONAL", EL PROVEEDOR ADIUDICADO SE DEBERA APEGAR A LO SIGUIENTE: El proveedor adjudicado se obliga a financiar las reuniones necesarias para la capacitación en el manejo operativo de esta vacuna, al personal del Instituto Mexicano del Seguro Social que proponga la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel dependiente de la Unidad de Atención Primaria a la Salud. El financiamiento consistirá en traslados a las sedes para la capacitación, hospedaje durante los dias necesarios y tres allmentos diarios, para la capacitación, hospedaje durante los dias necesarios y tres allmentos diarios, para la capacitación, hospedaje durante los dias occesarios y tres allmentos diarios, cuando menos para tres dias dos noches, y lo sefialado en el siguiente anexo. REQUERIMIENTOS A CUBRIR POR EL LICITANTE ADJUDICADO PARA LA CAPACITACIÓN DEL IMSS. I Transportación aérea y/o terrestre al lugar del evento.	ANEXO 2		RÉGIMEN IM	ISS-OBLIGATORIO:
El proveedor adjudicado se obliga a financiar las reuniones necesarlas para la capacitación en el manejo operativo de esta vacuna, al personal del Instituto Mexicano del Seguro Social que proponga la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel dependiente de la Unidad de Atención Primaria a la Salud. El financiamiento consistirá en traslados a las sedes para la capacitación, hospedaje durante los días necesarios y tres alimentos diarlos, para la capacitación, hospedaje durante los días necesarios y tres alimentos diarlos, cuando menos para tres días dos noches, y lo sefialado en el siguiente anexo. REQUERIMIENTOS A CUBRIR POR EL LICITANTE ADJUDICADO PARA LA CAPACITACIÓN DEL IMSS. I Traslados aeromento/centra de autobusec-borel.	CONDICIONES DE ENTREGA	PARA EL CASO ESPECIFICO DE LA CLAVE 020 000 3822 "VACUMA ANTI-INFLUENZA ESTACIONAL", EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE DEBERA APEGAR A LO SIGUIENTE:	PARA EL CAS ESTACIONAL	PARA EL CASO ESPEÇIFICO DE LA CLAVE 020 000 3822 "VACUNA ANTI-INFLUENZA ESTACIONAL", EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:
REQUERIMIENTOS A CUBRIR POR EL LICITANTE ADJUDICADO PARA LA CAPACITACIÓN DEL IMSS. LA CAPACITACIÓN DEL IMSS. I Transportación aérea y/o terrestre al lugar del evento. 2 Traslados aeronierto/central de autobusec-botel		El proveedor adjudicado se obliga a financiar las reuniones necesarlas para la capacitación en el manejo operativo de esta vacuna, al personal del Instituto Mexicano del Seguro Social que proponga la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel dependiente de la Unidad de Atención Primaria a la Salud. El financiamiento consistirá en traslados a las sedes para la capacitación, hospedaje durante los días necesarios y tres alimentos diarios, para la capacitación, hospedaje durante los días necesarios y tres alimentos diarios, cuando menos para tres días dos noches, y lo señalado en el siguiente anexo.	El proveedor corren a carg el manejo op Social que pa Nivel depend consistirá en necesarios y i necesarios y t REQUERIMIEI	El proveedor adjudicado los gastos que se generen con motivo de la capacitación corren a cargo del proveedor que resulte adjudicado por las reuniones necesarlas en el manejo operativo de esta vacuna, al personal del Instituto Mexicano del Seguro Social que proponga la Coordinación de Atención integral a la Salud en el Primer Nivel dependiente de la Unidad de Atención Primaria a la Salud. El financiamiento consistirá en traslados a las sedes para la capacitación, hospedaje durante los días necesarios y tres alimentos diarlos, para la capacitación, hospedaje durante los días necesarios y tres alimentos diarlos, y lo sefialado: REQUERIMIENTOS A CUBRIR POR EL LICITANTE ADJUDICADO PARA LA CAPACITACIÓN DEL IMSS.
MUMERO: Descripción Construction de la ligar del evento.	DIVIS	REQUERIMIENTOS A CUBRIR POR EL LICITANTE ADJUDICADO PARA LA CAPACITACIÓN DEL IMSS.		
to.	ION	Smile A. T. Market		Traslados aeropuerto/central de autobuses-hotel – aeropuerto/central de autobuses.
		I ransportacion aerea y/o terrestre al lugar del evento.		Hospedaje,
		2 Trastados aeropuerto/central de autobuses-hotel —	4	Allmentos (desayuno, comida y cena, box lunch).

Página 5 de 54







EXOS CONTRATOS





Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Dirección de Administración

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios



ADQUISICIÓN DE VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS Y CUTIRREACCIONES, GRUPO 020 PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS DELEGACIONES Y UMAE'S), EJERCICIO FISCAL 2016.

acta correspondiente al acto de la junta de aclaraciones de la convocatoria del procedimiento de **licitación pública con carác**ter NTERNACIONAL ABIERTA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR047-E17-2016, PARA LA

PARA EL CASO ESPECÍFICO DE LA CLAVE 020 000 2522 "VACUNA PENTAVALENTE impresión de 1,244,200 Cartillas Nacionales de Salud, mismas que serán utilizadas Con entregas en las delegaciones, de acuerdo al calendario de entregas que se le para mujeres de 20 a 59 años, para el registro de su aplicación durante la etapa de Para el caso del IMSS Régimen Ordinario, el proveedor asignado se obliga a la Para el caso del IMSS Régimen Ordinario, el proveedor asignado se obliga a la para hombre, para el registro de su aplicación, sin costo adicional para el Instituto. Precisando que el Instítuto no adquiere ningún compromiso para la impresión de las CONTRA DIFTERIA, TÉTANOS Y TOSFERINA ACELULAR", EL PROVEEDOR Impresión de 2,802,100 Cartillas Nacionales de Salud, mismas que serán utilizadas para el caso específico de la clave 020 000 3808 "vacuna de refuerzo acuerdo al calendario de entregas que se le propórcionará cuando se adjudique embarazo, sin costo adicional para el Instituto. Con,entregas en las delegaciones, ACELULAR", EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE: iervicio de café continuo (bebidas, guarniciones, ensaladas, fruta) Equipo audiovisual (pantalla, cañón, laptop, equipo de audio con Material de apoyo (libretas, carpetas o agendas, lapiceros, usb's). mpresiones: programas, constancias y gafetes/identificadores. ADJUDICADO SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE: DEBE DECIR: proporcionará cuando se adjudique el contrato. nicrófonos y señaladores) cartillas referidas en el párrafo anterior. Salón para sesionar æ ٥ 6 S PARA EL CASO ESPECÍFICO DE LA CLAVE 020 000 2522 "VACUNA PENTAVALENTE ACELULAR", EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE Para el caso del IMSS Régimen Ordinarlo, el proveedor asignado se obliga a la impresión de 1,244,200 Cartillas Nacionales de Salud, mismas que serán utilizadas para hombre, para el registro de su Precisando que el Instituto no adquiere ningún compromiso para la PARA EL CASO ESPECÍFICO DE LA CLAVE 020 000 3808 "VACUNA DE REFUERZO CONTRA DIFTERIA, TÉTANOS Y TOSFERINA ACELULAR", EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE: Equipo audiovisual (pantalla, cañón, laptop, equipo de Servicio de café continuo (bebidas, guarniciones, Alimentos (desayuno, comida y cena, box lunch) Material de apoyo (libretas, carpetas o agendas, Impresiones: programas, constanclas y audio con micrófonos y señaladores) aeropuerto/central de autobuses. aplicación, sin costo adicional para el Instituto. Sałón(es) para sesionar **DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:** gafetes/identificadore impresión de las cartillas referidas. ensaladas, fruta) lapiceros, usb's). Hospedaje. Ŋ ø œ 6 NUMERAL ANEXO

Página 6 de 54





Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Dirección de Administración Servicios



ficación para canje o recolección + 10 días tir del día 11 se aplicará el 10% del valor

nes pendientes de canje o recolección.

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR047-E17-2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS Y CUTIRREACCIONES, GRUPO 020 PARA CUBRIR LAS NEGESIDADES DEL IMSS Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (DELEGACIONES Y UMAE'S), EJERCICIO FISCAL 2016,---

NUMERAL ANEXO	DICE:	DEBE DECIR:
	Para el caso del IMSS Régimen Ordinario, el proveedor asignado se obliga a la impresión de 2,802,100 Cartillas Nacionales de Salud, mismas que serán utilizadas para mujeres de 20 a 59 años, para el registro de su aplicación durante la etapa de embarazo, sin costo adicional para el Instituto.	contrato. Precisando que el Instituto no adquiere ningún compromiso para la impresión de las cartillas referidas.
	Precisando que el Instituto no adquiere ningún compromiso para la impresión de las cartillas referidas.	
MODELO DE CONTRATO	ш	PENAS CONVENCIONALES
		SE AGREGA:
		SE SEÑALA QUE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO SERA DIVISIBLE EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCION II, INCISIO I), NUMERAL 5 DEL REGIAMENTO DE LA LEV

DEDUCTIVAS

		ocultos, conforme al párrafo anterior,
		bienes defectuosos y/o con victos
		realice el canje o la recolección de los
		En los casos en los que el proveedor no
	recolección.	con defectos o victos ocurtos, en el
	canje	no cumplan con requisitos de calidad, o canje
de total de los ble		recolección de los bienes cuando estos pendientes
hábiles, a part	total de los bienes	cumplimiento a la solicitud de canje o total de los bienes hábiles, a part
Fecha de notif	10% del valor	Cuando el proveedor no de 10% del valor Fecha de notifi
	- The state of the	

Página 7 de 54

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS















Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Dirección de Administración Servicios

NTERNACIONAL ABIERTA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR047-E17-2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS Y CUTIRREACCIONES, GRUPO 020 PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS acta correspondiente al acto de la junta de aclaraciones de la convocatoria del procedimiento de licitación pública con carácter DELEGACIONES Y UMAE'S), EJERCICIO FISCAL 2016.----

reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a conforme a la tasa que establezca la los bienes, cuya disposición final sea la el Instituto procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá la solicitud por parte del Instituto, más correspondientes, Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el instituto haya realizado el pago En el supuesto anterior, para el caso de destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerara como pago en exceso y se procederá Los intereses

calcularán sobre créditos fiscales.

de dichos bienes.

intereses

S

Página 8 de 54

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

en los términos del párrafo anterior,



Coordinación de Adquisición de Blenes y Contratación de Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Dirección de Administración Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LIGITACIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR047-E17-2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS Y CUTIRREACCIONES, GRUPO 020 PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), EJERCICIO FISCAL 2016.—

	Cuando el proveedor no entregue las 10% del valor Fecha notificada para la entrega de entrega de la muestra, muestras que le solicitada la clave a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor coordinación de Control Técnico de solicitada de total de la clave solicitada de muestra. PARA EL IMSS Cuando entrega de entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor linsumos (COCTI) para evaluar la calidad muestra.
	10% del valor total de la clave solicitada de muestra.
tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el dia siguiente a la fecha límite de pago.	Cuando el proveedor no entregue las 10% del muestras que le solicite la total de l Coordinación de Control Técnico de solicitada Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados.

ANEXO 1 VACUNAS

記と

1,127,296 CANT MAX CANT MIN UNIDOSIS TOTAL 2,818,240 UNIDOSIS CANT MAX CANT MIN UNIDOSIS 327,296 IMSS PROSPERA 818,240 UNIDOSIS CANT MIN 800,000 UNIDOSIS IMSS ORDINARIO CANT MAX 2,000,000 UNIDOSIS VAR 8 늄 8 2522 ESP 000 GEN 070 GPO GPO PARTIDA

DEBE DECIR:

						IMSS OR	IMSS ORDINARIO	IMSS PR	MSS PROSPERA	TOTAL	Į.
TIDA	TIDA GPO GEN	GEN	ESP DIF VAR	PF	VAR	CANT MAX	CANT MIN	CANT MIN CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX CANT MIN CANT MAX CANT MIN CANT MAX CANT MIN	CANT MIN
	000	1				1		CICCOLO	CICOGINIO	ONIDOSIS ONIDOSIS	UNIDOSIS
	020	020 000 2522 00 00	2522	8	8	2,200,000	880,000	818,240		327,296 3,018,240 1,207.296	1,207,29

Página 9 de 54





DIVISION ¥ DE



Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

XO X

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

ADQUISICIÓN DE VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS Y CUTIRREACCIONES, GRUPO 020 PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER NTERNACIONAL ABIERTA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR047-E17-2016, PARA LA IDELEGACIONES Y UMAE'S), EJERCICIO FISCAL 2016.--

ORDINARIO DICE:

VACUINA DOBLE VIDAL	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA EN	CANTIDAD MÁXIMA EN
VACUETA DODI E VIDAL				DOSIS	DOSIS
VACUINA DUBLE VIRAL	020 000 3800 00 00	VACUNA DOBLE VIRAL	ENVASE	1,200,000	3,000,000

ORDINARIO DEBE DECIR:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA EN DOSIS	CANTIDAD MÁXIMA EN DOSIS
020 000 3800 00 00	VACUNA DOBLE VIRAL	ENVASE	1,016,076	2,540,190

ANEXO 1 VACUNAS

SE ADJUNTAN LAS DESCRIPCIONES COMPLETAS DE LOS BIOLÓGICOS, ASÍ COMO LAS DIFERENTES PRESENTACIONES CON LAS QUE SE CUENTA EN EL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL.

	00 VACUNA ACELULAR ANTIPERTUSSIS, CON TOXOIDES DIFTÉRICO Y TETÁNICO ADSORBIDOS,	CON VACUNA ANTIPOLIOMIELÍTICA INACTIVADA Y CON VACUNA CONJUGADA DE	HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO B. SUSPENSION INYECTABLE, CADA DOSIS DE 0.5 ML DE	VACUNA RECONSTITUIDA CONTIENE:	Toxoide différico	purificado ≥ 30 UI	Toxoide tetánico	purificado ≥ 40 UI	Pácina 10 de 54
	0								
	ŏ								
	000 2522 000								
NO.	000								
Ollo	020								

11

11

\$



Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Unidad de Adquisiciones e infraestructura Dirección de Administración Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER Internacional abierta bajo la cobertura de los tratados de libre comercio electrónica número la-019gyr047-E17-2016, para la ADQUISICIÓN DE VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS Y CUTIRREACCIONES, GRUPO 020 PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), EJERCICIO FISCAL 2016.

_				Tando metricio
				notative per usaico
				entosa
•				purificada adsorbida 25 µg
				Virus de la poliomielitis
				tipo 1 inactivado 40 UD*
				Wrus de la poliomielitis
				tpo 2 inactivado 8 UD*
				Virus de la pollomielitis
·				tipo 3 inactivado 32 UD*
				 Haemophilus influenzae
•				Tipo b 10 µg
				(conjugado a la proteína tetánica)
				 *Unidades de antígeno D
				Envase con 1 dosts en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoldes
				Difterico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco
				 ámpula con liofilizado de Vacuna conjugada de Haemophilus Influenzae tipo b, para
				reconstituir con la suspensión de la jeringa. 6
				Envase con 20 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides
				Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 20 dosis en frasco
				ámpula con liofilizado de Vacuna conjugada de Haemophilus influenzae tipo b, para
_				reconstituir con la suspensión de la jeringa.
				VACUNA DE REFUERZO CONTRA DIFTERIA, TETANOS Y TOSFERINA ACELULAR (Tdpa)
				 SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 2 UI
020	8	3808	8	 (2 6 2.5 Lf) Toxoide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxoide pertussis 2.5 6 8 µg
				Hemaglutinina
_				Filamentosa (FHA) 5 ó 8 uz Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 ó

Página 11 de 54





GOINERNO DE LA REPÚBLICA



Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Dirección de Administración Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios



ADQUISICIÓN DE VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS Y CUTIRREACCIONES, GRUPO 020 PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR047-E17-2016, PARA LA (DELEGACIONES Y UMAE'S), EJERCICIO FISCAL 2016.

SUSPENSION INY (2 6 2.5 1f) Toi Hemaglutinina 01 Ellamontosa (FH.	Con o sin Fimbria Envase con 1 jeri VACUNA DE RE	3 μg Con o sin Fimbrias tipos 2 y 3 5 μg. Envase con 1 jeringa prellenada con una dosis de 0.5 ml. VACUNA DE REFUERZO CONTRA DIFTERIA, TETANOS Y TOSFERINA ACELULAR (Tdoa)	(dpa)
	3808 01		2 UI 8 µв 2.5 о́
020 000 3808	02	VACUNA DE REFUERZO CONTRA DIFTERIA, TETANOS Y TOSFERINA ACELULAR SUSPENSION INVECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos (2 ά 2.5 Lf) Toxoide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxoide pertussis 2.5 d Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 5 ά μg Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN 3 μg. Con o sin Fimbrias tipos 2 y 3 5 μg. Envase con 1 frasco ámpula con una dosis de 0.5 ml.	(Tdpa) de 2 Ul 5 8 µg 1) 2.5 б
000 000 3808 VISION	03	VACUNA DE REFUERZO CONTRA DIFTERIA, TÉTANOS Y TOSFERINA ACELULAR (SUSPENSION INVECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide différico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxoide pertussis 2.5 ó Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 5 ó 8 µg Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 3 µg. Con o sin Fimbrias tipos 2 y 3 5 µg. Envase con 5 frascos ámpula con una dosis de 0.5 ml.	тdpa) в 2 UI в нв 2.5 о
EXOS DE CONTRATO:		VACUNA ANTIINFLUENZA SÚSPENSION INYECTABLE CADA DOSIS DE 0.5 ML CONTIENE: FRACCIONES ANTIGENICAS PURIFICADAS DE VIRUS DE INFLUENZA INACTIVADOS CORRESPONDIENTES A LAS CEPAS: A/CALIFORNIA/7/ 2009 (H1N1) 1.5 MICROGRAMOS HA A/PERTH/16/2009 (H3N2) 1.5 MICROGRAMOS HA CEPA ANALOGA A/WISCONSIN/ 1.5/2009 P\(\text{agina 12 de 54} \)	





Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Unidad de Adquisiciones e infraestructura Dirección de Administración Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR047-E17-2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS, INMUNOGLOBULINAS, FABOTERÁPICOS Y CUTIRREACCIONES, GRUPO 020 PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS

(DELEGACIONES Y UMAE'S), EJERCICIO FISCAL 2016.





F-	ia																											
	B/BRISBANE/60/2008 15 MICROGRAMOS HA	Envase con frasco ámpula o jeringa prellenada con una dosis.	Envase con 1 frasco ámpula con 5 ml cada uno (10 dosis).	INMUNOGLOBULINA HUMANA HIPERINMINE ANTIFFTANICA SOLLICION INVESTABLE CADA	FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: INMUNOGLOBULINA HUMANA HIPERINMUNE	ANTITETANICA 250 UI	Finase con in fracto desurb con 2 ml (250) II/2ml	Father for the second employed to the father.	Divest con une amponeda con 1 mi (25001/mi). Envase con une jeringa prelienada con 1 mi (25011/mi).	FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIVIPERINO SOLUCION INVECTABILE CADA EBASCO AMBILIA	CON LIOFILIZADO CONTIENE: FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIVIPERINO MODIFICADO POR	DIGESTION ENZIMATICA PARA NEUTRALIZAR NO MENOS DE 790 DL50 DE VENENO DE	CROTALUS BASSILISCUS Y NO MENOS DE 780 DL50 DE VENENO DE BOTHROPS ASPER.	Envase con un frasco ámpula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 10 ml.	FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIALACRAN SOLUCION INVECTABLE CADA FRASCO AMPULA	CON LIOFILIZADO CONTIENE: FABOTERAPICO POLIVALENTE ANTIALACRAN MODIFICADO POR	DIGESTION ENZIMATICA PARA NEUTRALIZAR 150 DI.50 (1.8 MG) DE VENENO DE ALACRAN	DEL GENERO CENTRUROIDES.	Envase con un frasco ámpula con llofilizado y ampolleta con diluyente de 5 ml.	VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CONTRA SARAMPIÓN Y RUBÉOLA	SUSPENSION INYECTABLE	Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene:	Virus atenuados del sarampión cepa Edmonston- Zagreb (cultivados en células diploides	humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo)	3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus	atenuados de la rubeola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas	MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50	Envase con lofilizado para 10 dosis y diluyente.
												8					8							8				
	8		05					01	05			8					8							8				
	3822	3822	3822				3831	3831	3831			3849					3847							3800				
	000	000	000				000	90	00			00					8							000				
	020	020	020				020	020	020	_		020				-	020							020				

Página 13 de 54

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

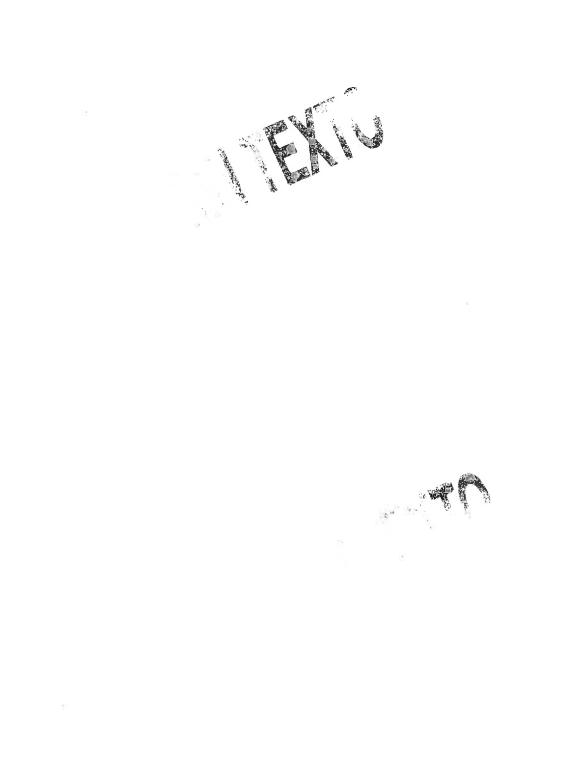
Contrato Número U160067

ANEXO 3 (TRES)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





instituto mexicano del seguro social

DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIQ

		EW 2
FULIO. 0000004337-201	5	
		Dictamen de Inversión
Dependencia Soticitante:	OB District Section 1	Dictemen de Gasto
	South Laters AMSI Causal	
	099001 Oficines Centrales	
	180000 CoordControlAbasto	The state of the s
Concepto;	OFICIO 0069 RECIBIDO EL 07/01/2016 PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS REGIMEN ORDINARIO	
	AND ALEMAND	
4	And the same first Specification and the first terms of the property of the same first and the same firs	
Fecha Elaboración:	07/01/2018	아마 () 레마리() () () () () () () () () ()
Total Comprometido (en pesos): Cuenta: 21053001		
5 1003001	DE MEDICAMENTOS Unidad de Información: 221401	Centro de Costos: 150200
Communication below the major or Street	advide advance & Law company prior and 1985; Some a Security advance principle advances and advanced by the security of the security advanced by the security of the security	- 150200
ENE FEB 217.946,0: 2.954,436.9	MAR ABR MAY JUN JUL ASO SER I	
COLUMN A HAN MINISTER DESCRIPTION	762-277.3 518-200.4 857,443.3 518-280.6 peg-pen-g	I DIC
2,085.4 0,0	0.0 0.0 0.0 0.0	
El presente documento	A DESCRIPTION OF THE PROPERTY	0.0 .00 0.0
IMSS, responsabilidad d	de existencia de respaldo presupuestario se amite en términos de lo señalado en numeral 7.2 ito Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecida en el artículo 8º, 144 y 145 del Egitippo se la cesa socialmente el destino y aplicación de los recursos. Tembrios se informe que activado por la companya de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya del la companya del la companya de la companya	10 de la Noma de laterier det
en el Moduin de Contro	de Course ell curso, y que con base en la revisión que se entre en el Sistema Estado	to unicamente
comprometidos para dar	rocci necel en curso, y que con base es la revisión que se escuso en el sistema Financiamo Final de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos en inicio a las gestiones de adquisición de bienes y serviciós con base al marco normativo vigente.	nalegos queden
	a marco nomativo vigente.	**
	ATENTAMENTE /	
	Lic. Armando Toulez	
gard in the second second second	DIA Direction de la Direction de Gastien Presupuesteria Dictation	MES ANO ANO DEFINITIVO
The state of the s	The state of the s	- me originality
9	DICTAMEN DEFINITIVO	
CONTRATO	NO.	
	· this copy are an area on the second of the	
IMPORTE DE	Planted to the state of the sta	
: IMPORTE DE	FINITIVO (EN PESOS): .	
the same of the sa	The state of the s	-
79 11 v	The state of the s	
' \$	150 million remote response.	

COORDINACION DE PRESUMIFS Y E INFORMACION PROGRAMA PLA DIVISIÓN DE GESTIÓN PRESUPUESTAL

26

Clave: 6170-009-001





2.5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U160067

ANEXO 4 (CUATRO)

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA"

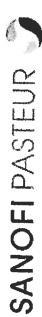






s.

Ċ



ANEXO NUMERO 7 (SIETE)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

Licitación Pública Internacional Abierta Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio <u>No. LA 019GYR047-E17-2016</u>

FECHA: 14 de junio de 2016 FAB. (). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 85378 NOMBRE DEL LICITANTE: SANOFI PASTEUR S.A. DE C.V DOMICILIO: AV. UNIVERSIDAD 1738 COL.. COYOACAN CENTRO DEL. COYOACAN C.P. 04000 CIUDAD DE

TEL: (55) 5484 4400 R. F. C.: SPA-960328-P62 CORREO ELECTRÓNICO: <u>ruben.neri@sanofi.com</u> ESTRATIFICACIÓN MIPYME:

-	***************************************	
Precto	0	\$172.70
Cant.		3,018,240
Nombre del del		Samufi Passeur S.A.
País de Origen		Fance
Nombre Corto y R.F.C. del Thular del Registro	Sentano	Samoli Aventis SAM951123978
Wilmero de Registro	o Landario	414M2003
Nombre del Titules del Registro		Sandi Aventis de México S.A. de C.V
5	Тро	SS
Presentación [15]	Carre	.
•	ड	DSS
Descripción	en de de la constante de la co	VACUNA ACELUAR ANTIPERIUSSIS, CON TOXODES DIFFERIOD Y TETÁNICO ADSCRIBIOGS, CCON VACUNA ANTIPOLIOMIELTINCA WACTIVADA Y CON VACUNA CONTUNGADA DE HARMOPHILIS HALLUKYAE TIPO B. SUSPENSIÓN INTÉCTABLE cada desis de 0.5 ml de vacerna reconstituida conferma: Toxobe definitado perificado 2 30 ul Toxobie tratánico perificado 2 40 ul Toxobie perificado adoctivida 25 ug. Vinta de la policimielitis tipo 2 imacinado 40 ul" Vinta de la policimielitis tipo 2 imacina
	Š	8
(8)	#0	8
CLAVE(S)	Esp	2522
Ü	Gpo Gen	8
	Gpo	
d F		

NOTA: LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO 1 (UNO) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO POR ENTE PARTICIPANTE, QUE SE DERNYE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

Ruben Neri Ruiz Representante Legal

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Sanofi Pasteur S.A. de C.V. - Av. Universidad 1738 - Coyoacán Ciudad de México. 04000 🎺 🤃 54,84.44,00 www.senofipasteur.com.mx



TEXTO

